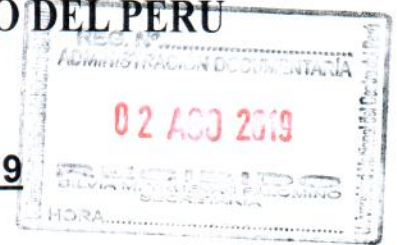




**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**



**RESOLUCIÓN N° 5755-CU-2019**

*Huancayo, 25 de julio 2019*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, la solicitud con registro N° 19058 presentado el 09 de mayo 2019, a través del cual la Dra. María Custodio Villanueva, docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E., adscrita a la Facultad de Medicina Humana, solicita subvención económica para asistir como ponente al II Simposio Internacional sobre Medio Ambiente (ISE-2019).

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 1565-R-2017 de fecha 10 de octubre 2017, se resuelve aprobar 31 proyectos ganadores del III Concurso de proyectos de investigación financiados con fondos de canon, sobre canon y regalías mineras, año 2017; entre los cuales se encuentra: Estado ecológico y bioacumulación de metales pesados en macroinvertebrados bentónicos de humedales alto andinos evaluados mediante indicadores ambientales y teledetección con fines de conservación, Junín Perú, a cargo de la investigadora María Custodio Villanueva, con financiamiento de S/280,000.00 soles;

**Que**, con Proveído N° 0045-2019-DIGI-UNCP presentado el 13 de mayo 2019, el Director del Instituto General de Investigación manifiesta que, estando lo solicitado según las normas vigentes, en cuanto a la subvención económica con respecto a ponencias y estando en el plan operativo, la III convocatoria del proyecto de investigación y contando con saldo disponible, solicita la atención de la subvención por los 03 días, según programa de actividades, debiendo presentar al retorno informe de las ponencias;

**Que**, a través del Oficio N° 1024-2019-UPRES/UNCP presentado el 21 de mayo 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta que, habiendo evaluado la disponibilidad presupuestal, opina favorablemente a la atención de certificación de crédito presupuestario para subvención económica para asistir como ponente con cargo al proyecto de investigación, por la suma de S/ 4,811.00;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 16 de julio 2019, se acordó autorizar el viaje en vía de regularización de la Dra. María Custodio Villanueva, que participó como ponente en el II Simposio Internacional sobre Medio Ambiente (ISE) Cuenca, Ecuador; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de julio 2019;

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, la autorización de viaje a la ciudad de Ecuador a la **Dra. María Custodio Villanueva** para su ponencia en el II Simposio Internacional sobre Medio Ambiente (ISE) Cuenca, Ecuador del 03 al 07 de junio 2019.
- 2° **ENCOMENDAR** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*[Signature]*  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR